

Sección N.º 1.315.  
celebrada el 9 de Abril de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt, asisten los Directores señores Aldunate, Immortegui, Izquierdo, Olguin, Opitz, Pico Miró, Prieto, Valdés y Vial, el Sub-Gerente señor del Río y el Pro-Secretario señor Minatti, ausentan su asistencia los Directores señores Pico Bañas y Vidal.

Operaciones.-

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior. Se hace la preparación de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 7 de Abril de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Fideicomiso	\$ 117.292.528.93
Letras descontadas al Fideicomiso - Ley 10.013.	5.556.289.41
Rederimientos a Bancos Accionistas	571.093.432.54
Rederimientos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811	135.579.510.69
Letras descontadas a cooperativas Agrícolas - Ley 7397.	450.000.-
Letras descontadas a Caja de Crédito Minero - Ley 6798.	50.000.000.-
Letras descontadas a Caja Cred. Agrario - Leyes 8143-9872	18.943.259.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial.	25.250.502.10
Préstamos al Inst. Cred. Industrial - Leyes 5185-6824.	500.000.-
Préstamos a Caja Cred. Agrario - Leyes 8143 y 9872	300.000.000.-
Préstamos con garantía de Varrante - Leyes 3896-5069.	<u>68.400.000.-</u>

Rederimientos.-

El Pro-Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Abril de 1952, los saldos de rederimientos que se indican a continuación:

Banco Sudamericano	\$ 126.777.000.-
Banco Comercial de Chile	19.282.000.-
Banco de Crédito e Inversiones	41.677.000.-
Banco de Chile	26.878.000.-
Banco de Valparaíso	240.804.000.-

Repaid - Chile	\$320.592.000.-
Languihue	3.072.000.-
Italiano	147.630.000.-
de Talca	86.900.000.-
de Concepción	39.924.000.-
de Osorno y La Unión	181.223.000.-
Sur de Chile	12.860.000.-
Siradita de Chile	88.356.000.-
de Santa Inés, Magallanes	17.202.000.-
de crédito e Inversiones. Ley 10.013.-	<u>\$ 4.000.000.-</u>
	<u>\$ 4.000.000.- \$1.953.177.000.-</u>

baja Pac. Anarcos:	
Redermento leyes 6640 y 6334	58.025.000.-
Redermento Ley 6811	339.751.000.-
Sistemas Ley 6811	<u>140.000.000.-</u>

Visaciones Ley  
Nº 5.185.-

El señor Sub. Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 5 de Abril de 1952.

Superintendencia  
de la base de  
Moneda y Especies  
Valoradas.-

Ley 8429.- Anticipo. El Pro-Secretario lee la comunicación Nº 199/431 de la Superintendencia de la base de Moneda y Especies Valoradas, de fecha 7 del presente, en que solicita el envío de un cheque a la orden del bajero de esa Superintendencia, señor Carlos Moya Varas, por la suma de \$98.620.- para que atienda al pago de pábido para el edificio en construcción, fundaciones de maquinarias y extracción de escombros. Esta cantidad se pide con cargo a los anticipos acordados por el Banco de acuerdo con lo establecido en la Ley 8429.

El Sub. Gerente, señor del día, manifiesta que en la sesión pasada el Directorio acordó aumentar a \$4.300.000 el monto de los anticipos que se pueden conceder a la base de Moneda en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la citada Ley, para costear la instalación y mejoras de los servicios de esa repartición, siempre que no excedieran del monto de las emisiones de billetes provisionales de \$1.- que aún no hubieren sido rescatados. Agrega que el saldo actual de la base de Moneda, de las cantidades utilizadas con cargo a este anticipo, asciende a \$3.586.429.86, de manera que se podría conceder la cantidad solicitada con cargo al saldo disponible.

En mérito de lo expuesto, se acuerda otorgar a la Superintendencia de la base de Moneda y Especies Valoradas la cantidad de \$98.620.- para los fines señalados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 8429.-

Moneda Provisionaria.-

Orden de acuñación. El Sub. Gerente manifiesta que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 9856, de fecha 29 de Diciembre de 1950, el Directorio, en sesión Nº 1.242 celebrada el 3 de Enero de 1951, ordenó la acuñación de la cantidad de \$20.000.000.- en monedas de \$1.- y de \$5.000.000.- en monedas de veinte centavos, y que al 4 de este mes faltaban por recibir de esta orden \$9.200.000 en monedas de un

peso y \$1.060.000 en de veinte centavos y que la Superintendencia le ha informado que la entrega de las monedas de veinte centavos demorará más o menos tres meses.

Agrega el señor del Río que en la práctica se ha notado gran escasez de moneda divisionaria para satisfacer las necesidades del mercado y, en consecuencia, es a su juicio conveniente que el Directorio acuerde una nueva acuñación de estos tipos de moneda a objeto de no producir mayores dificultades en el comercio. Termina la conveniencia de adunar a la Superintendencia de la Casa de Moneda la acuñación de la cantidad de \$10.000.000.- en moneda de un peso y de \$5.000.000 en de veinte centavos.

El señor Fico Miró comparte la opinión del señor Sub-Gerente y atribuye la escasez de estas monedas al hecho de que algunas pequeñas industrias las utilizan para fines industriales, con lo cual producen en el comercio molestias de todo orden. En su opinión, deberían arbitrarse algunas medidas para evitar que en el futuro pueda continuarse agravando este mal.

El señor del Río, en relación con las observaciones formuladas por el señor Director, responde que cuando el valor intrínseco es superior al valor nominal es muy difícil impedir que algunas personas utilicen las monedas para fines industriales. Recuerda que igual situación se produjo con las anteriores monedas de aleación de cupro-níquel, y fue esa la razón por la cual hubo necesidad de sustituirlas por las actuales de cobre.

Después de un breve debate, el Directorio acuerda aceptar la imputación del señor Sub-Gerente y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 9256, adunar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Ceca las acuñaciones de \$10.000.000 en monedas de un peso y de \$5.000.000 en de veinte centavos.

Moneda de \$10 y \$5.- Al tratar de esta materia, el Directorio a indicación del señor Izquierdo, acuerda recomendar a la Mesa que active el Proyecto de Ley que el Ejecutivo debe enviar a la consideración del Congreso para sustituir la aleación de cupro-níquel que establece la Ley N° 9256 para las monedas de \$5 y \$10, por cobre y aluminio, según la resolución adoptada por el Directorio en sesión N° 1.290 celebrada el 14 de noviembre de 1951.

El Sub-Gerente, señor del Río, expresa que en su carácter de consejero del Instituto de Crédito Industrial, designado

a propuesta del Directorio del Banco, estima de su deber informar que en una reunión que celebrará esta misma tarde el Consejo del mencionado Instituto, presidida por el señor Ministro de Economía y Comercio, se someterá a su consideración un proyecto de ley, elaborado por una Comisión de Banqueros de ese Organismo, destinado a obtener algunos recursos para aumentar el capital de dicha institución, en el que se contempla también una disposición que prácticamente es igual a la que contiene la Ley 9872, Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, por la cual se facultó a esa Caja para obtener préstamos del Banco Central a un año plazo, al interés de 1% anual y sin garantía especial, hasta por un máximo de mil millones de pesos, aparte de la facultad que también se le otorgó para que realizara descuentos y redenciones en el Banco Central, de documentos a plazos no mayores de un año, en las mismas condiciones en que realizan estas operaciones los Bancosccionistas.

Agrega que él ya tuvo oportunidad de conversar sobre el mencionado proyecto con el señor Ministro de Economía, a quien le expuso que el Banco Central había tenido siempre la mejor voluntad para ayudar con operaciones de descuento al Instituto, a una tasa de interés por demás ventajosa, y que el margen vigente en la actualidad para tales operaciones se elevaba a la suma de \$350.000.000, lo que le ha permitido atender sin mayores interrupciones a su numerosa clientela que, como es sabido, en su mayor parte está formada por la mediana y la pequeña industria.

Destaca luego que ha deseado exponer estos antecedentes al Directorio, consultando especialmente la posibilidad que habría para que éste estudiara un nuevo aumento, tal vez hasta \$500.000.000.- o sea \$150.000.000 más de lo acordado hasta ahora, para las operaciones de descuento que pueda presuntar el Instituto de Crédito Industrial, pues cree que por las opiniones que tuvo oportunidad de oír al señor Ministro de Economía, así como también al propio Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto, que en esta forma podría evitarse la inclusión en el proyecto de ley la mencionada disposición a que se ha referido al principio.

El señor Domate, desde luego, se manifiesta contrario a la ampliación del margen para descuentos al Instituto de Crédito Industrial que ha mencionado el señor del Río, agregando que no cree que el proyecto de ley a que se ha referido, pueda tener mayor importancia ya que es difícil que prospere en el Congreso Nacional.

El señor Izquierdo se refiere, en general, al verdadero rol que, a su juicio, ha debido desempeñar el Instituto de Crédito Industrial de acuerdo con las razones que sustentaron su creación y del cual, a su modo de ver, se ha apartado especialmente durante los últimos años, llegando a transformarse en un verdadero Banco comercial, que realiza descuentos de letras, mantiene cuentas corrientes para sus clientes y desarrolla otras operaciones que son del resorte exclusivo de los Bancos, pero no de una Institución de fomento. En esta forma, cree que la estrechez de fondos que hay obligado al Instituto a solicitar créditos en forma de descuentos o de redenciones del Banco Central, se debe ante todo a su cambio de orientación antes que a las razones que se invocan con relación

a que su capital no habría crecido en la forma que debiera para estar más en armonía con el mayor desarrollo de la economía nacional.

El señor del Río estima del caso repetir lo que ha dicho en otras ocasiones, respecto a que en ningún momento puede decirse que el Instituto ha variado en relación al rol que se le dio como Institución de crédito para la ayuda a la mediana y pequeña industria, pues sobre este particular en Estatuto Orgánico no ha sufrido ninguna modificación desde que fue creado, de tal modo que las operaciones de descuento o fa. apertura de cuentas corrientes que ha mencionado el señor Izquierdo, son operaciones que ha podido realizar y que en el hecho ha realizado desde los primeros tiempos de su fundación, hace ya cerca de veinte años. Es natural, continúa, que debido a la devaluación monetaria estas operaciones hayan llegado a un mayor volumen y como al mismo tiempo no han crecido los recursos de que el Instituto de Crédito Industrial dispone, en cuanto a capital y reservas, es obvio que para atender las solicitudes de su clientela, haya debido recurrir al Banco Central en demanda de créditos por la vía del redescuento, que le permitan continuar sirviendo los fines para que fue creado.

El señor Ciro Miró manifiesta su acuerdo con algunas de las observaciones formuladas por el señor Izquierdo, en orden, especialmente, a que el carácter bancario que el Instituto había dado a sus operaciones se prestaba, a su juicio, para un verdadero juego de documentos bancarios que los clientes del Instituto realizaban también con algunas Bancas comerciales.

El señor Vice-Presidente manifiesta que después de las ideas expuestas, convendría tal vez dejar pendiente una resolución sobre esta materia hasta una sesión próxima, en la cual quizás ya se conozca el curso que pueda tomar el proyecto de ley a que se ha referido el señor del Río.

El señor Izquierdo expresa que sería de desear que en tal oportunidad se trajeran para conocimiento del Directorio los últimos Balances del Instituto, así como también un cuadro demostrativo de sus colocaciones.

bohe.-

Sej N.º 10.255.- Operaciones de venta.- El señor Sub-gerente informa que con respecto a las ofertas para ventas de cobre que se habían aceptado la semana pasada, por un total de 5.800 toneladas a U.S.D. 206 la tonelada FOB Antofagasta, los representantes de las firmas compradoras concurren al Banco para manifestar que

no efectuarían el depósito de garantía de \$1.000 por cada tardada, que debían hacer dentro del plazo de tres días, por cuanto habían recibido instrucciones de los compradores de estas partidas para desistirse de las negociaciones, en atención a que tenían ofertas de una firma americana al precio de \$1.050 CIF puerto europeo. Arega que los representantes de estas firmas, para comprobar su afirmación, exhibieron un cable de una firma americana que comercia en metales, en que se les ofrece cobre al precio ya indicado y ellos, interesados en llevar a efecto el negocio, se muestran sorprendidos de cómo ha sido posible que una firma de los Estados Unidos esté impuesta de que ellos lo hayan aceptado a un precio más alto.

Expone, a continuación, que la comisión del cobre ha estado preparada para analizar las causas que pueden haber provocado en el mercado mundial una baja en el precio del cobre, y cree que entre ellas pueden haber influido poderosamente las informaciones que se reciben a diario de los Estados Unidos y que se publican tanto en los órganos de prensa de ese país como de Chile, en el sentido de que el Gobierno chileno está negociando con el Gobierno de los Estados Unidos un alza general en el precio del cobre, ante su incapacidad de colocar la cuota de 20% de libre disposición. Manifiesta que en algunas de estas publicaciones se ha llegado hasta a decir que Chile ha recurrido ante el Gobierno de los Estados Unidos en demanda de un mayor precio general para su producción, en vista de que se acumularse su cuota de libre disposición y que en la actualidad tiene sin colocar la cantidad de 40.000 toneladas de cobre de su cuota, más o menos.

El señor Planate cree conveniente limitar la facultad de las empresas productoras para que ellas puedan efectuar ventas en el exterior, ya que estas crean una competencia con las ventas que puede efectuar el Gobierno de Chile, e insiste en la necesidad de hacer algunas operaciones al precio de \$1.200, dando a la publicidad esa venta, pues ello serviría para entonar el precio y así los posibles compradores sabrían a qué atenerse.

El señor Vial se extiende en diversas consideraciones para analizar la situación producida. En su concepto, la baja del precio del cobre, y el retraimiento de los compradores europeos para formular ofertas puede deberse a una baja general del precio del metal en el mercado mundial, y, en todo caso, la baja se ha visto decididamente influenciada por la gestión que con la mejor intención realiza el Gobierno de Chile ante el Gobierno de los Estados Unidos. Recuerda que esta gestión consiste en obtener un aumento general de seis centavos en el precio del cobre y considera que su lógica consecuencia es el retraimiento de los compradores en espera de los resultados de estas negociaciones. Cree que, en resumen, el Banco debe abstenerse de efectuar operaciones mientras se liquidan estas gestiones o si el Gobierno considera necesario seguir efectuándolas, adoptar el sistema de remate de las partidas de cobre disponibles.

En opinión del señor Alguin la situación producida se debe a la competencia de las empresas productoras, pues cuenta con informaciones de que están efectuando ventas en Europa a precios superiores al oficial, de veintisiete y medio centavos, e inferiores a \$1.200.-

El señor Inmiategui considera que el asunto debe abordarse con el Gobierno, pues el Banco no puede aparecer ante la imposibilidad de colocar la nota de libre disposición, y coincide con el señor Fidal en que las informaciones que la prensa ha publicado sobre las negociaciones que el Gobierno lleva a efecto ante el Gobierno de Washington, sin lugar a dudas han creado la situación de falta de interés por adquirir cobre.

Ante las opiniones expresadas y después de un amplio debate, se acuerda, por unanimidad, emitir una nota al Supremo Gobierno representándole la situación producida y dejando en ella claramente establecido que, en opinión del Banco la gestión del Gobierno para obtener un alza en el precio del cobre que se vende en los Estados Unidos, no puede desarrollarse paralelamente con el interés de Chile, de colocar en nota de libre disposición al más alto precio. Al mismo tiempo, se acuerda que los miembros de la Comisión del Cobre, en compañía de la Mesa Directiva, hagan entrega personalmente de esta nota al señor Ministro de Economía y Comercio, y que en ella se solicite una audiencia de S. E. el Presidente de la República en la que estén presentes los señores Ministros de Economía, Relaciones y Hacienda, con el objeto de imponer a S. E. el Presidente de la República de los antecedentes que obran en poder del Banco y de la situación que se ha producido.

Precio de venta. - El Directorio acuerda facultar a la Comisión del Cobre para aceptar ventas a un precio inferior a \$1.200 por tonelada, modificándose, en consecuencia, el acuerdo anterior tomado en sesión N.º 1.312 de fecha 26 de Marzo próximo pasado, que fijaba un precio mínimo de \$1.200 por tonelada.

Renuncia del señor Jorge Fidal como miembro de la Comisión. - Se da cuenta de una carta del señor Jorge Fidal, en que manifiesta que sus ocupaciones no le permiten asistir con la frecuencia necesaria a las sesiones de la Comisión del Cobre y, en consecuencia, presenta la renuncia de su cargo.

El Director señor Inmiategui y el Sub-Gerente señor del Río manifiestan que la renuncia del señor Fidal es de gran necesidad en la Comisión designada por el Directorio, porque la experiencia que tiene en estas materias es de inestimable valor, sobre todo en estos momentos en que conccionadas ya las dificultades que se habían originado en un principio se podrá comenzar a efectuar las ventas y actividades en las que dicho señor Director tiene una especial preparación por su similitud con el

salitre, de modo que consideran de la mayor utilidad que continúe formando parte de la comisión.

En mérito de las consideraciones anteriores se acuerda, por unanimidad, rechazar la renuncia presentada por el señor Jorge Vidal como miembro de la comisión mencionada.

Empleados.-

Auxiliares Oficina Valparaíso.- Señor Eduardo Castro Salas y señorita Marta Barrera Maturana. El sub-gerente señor del Río manifiesta que para el normal trabajo de la oficina del Banco en Valparaíso, es imprescindible llenar las vacantes producidas con motivo de la renuncia del señor Juan Fernández y de la señorita Liliana Plaza y formula indicación para proveer estas vacantes con el señor Eduardo Castro Salas y la señorita Marta Barrera Maturana.

El Directorio aprueba las designaciones propuestas por el señor sub-gerente. El señor Castro y la señorita Barrera empezarán a prestar sus servicios a contar desde el 15 de abril en curso y disfrutarán de una renta mensual equivalente al sueldo vital de la zona.

Deudas.-

El Directorio aprueba las siguientes operaciones de deudas:

[Redacted]	ex. Empresa Nac. Electricidad	\$	844.641.40
[Redacted]	» Cia. Acero del Pacífico		847.277.25
[Redacted]	» [Redacted]		756.423.50
[Redacted]	» Cia. Petróleos de Chile		
[Redacted]	» Se abstiene de tomar parte el señor Vidal		10.500.000.-
[Redacted]	» [Redacted]		5.000.000.-
[Redacted]	» [Redacted]		5.000.000.-
[Redacted]	» [Redacted]		4.000.000.-
[Redacted]	» Cia. Acero del Pacífico		3.600.607.12

Al considerarse las operaciones anteriores, tanto las aceptadas como las giradas por la compañía de Acero del Pacífico, se abstiene de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate e Izquierdo.

[Redacted]	[Redacted]		200.000.-
[Redacted]	con aval de [Redacted]		450.000.-
[Redacted]	[Redacted]		325.795.65
[Redacted]	[Redacted]		110.571.05
[Redacted]	[Redacted]		158.472.-
[Redacted]	[Redacted]		110.000.-
[Redacted]	[Redacted]		776.270.-
[Redacted]	[Redacted]		488.923.-

Se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Izquierdo al considerarse las operaciones anteriores presentadas por la





[redacted]	ap	[redacted]	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id	100.000.-
id	"	id	100.000.-
id	"	id	100.000.-
id	"	id	101.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
	con la firma de	[redacted]	
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	[redacted]	100.000.-
	con la firma de	[redacted]	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
id	id	id	100.000.-
	con la firma de	[redacted]	152.566.10
id	id	id	467.692.50
id	id	id	467.692.50
[redacted]	"	[redacted]	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	425.735.-
[redacted]	"	[redacted]	125.000.-
id	"	[redacted]	350.000.-
[redacted]	"	[redacted]	66.240.-
id	"	[redacted]	100.000.-
id	"	id	72.818.30
[redacted]	"	[redacted]	273.334.-
id	"	[redacted]	564.275.-
[redacted]	"	[redacted]	149.766.42
	con aval de	[redacted]	81.000.-
id			
se abstiene de tomar parte en el acuerdo del señor Valdés, al considerarse las operaciones precedentes presentadas por el señor			
[redacted]	ap.	[redacted]	

	con aval	[redacted]	
	se abstiene de	[redacted]	121.036.15
	id	[redacted]	85.441.20
	id	[redacted]	305.000.-
	id	[redacted]	227.429.90
	con aval de	[redacted]	<u>200.000.-</u>
<u>Oficina Valparaiso:</u>			
	id	[redacted]	350.000.-
	id	[redacted]	850.000.-
	id	[redacted]	200.000.-
	con aval de	[redacted]	<u>260.500.-</u>
<u>Oficina Talca:</u>			
	id	[redacted]	350.000.-
	id	[redacted]	111.981.-
	id	[redacted]	<u>348.945.05</u>
<u>Oficina Temuco:</u>			
	id	[redacted]	250.150.-
	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Valdes	[redacted]	104.608.-
	id	[redacted]	102.000.-
	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Valdes	[redacted]	100.000.-
	id	[redacted]	100.000.-
	id	[redacted]	100.000.-
	id	[redacted]	100.000.-
	id	[redacted]	242.708.-
	id	[redacted]	398.123.50
		[redacted]	<u>125.625.-</u>

